

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/9	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	26 de marzo de 2024
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:20 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	NO
****039**	MARÍA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. INGRID NAVARRO ARMAS:
«MOTIVOS PERSONALES»

1. JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN:
«MOTIVOS PROFESIONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Declarar la urgencia del asunto a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por la justificación final de la SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DESTINADA A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025” (EJERCICIO 2021) Expte 1008/2023, y se acepta por unanimidad.

2.-Subvenciones de Vivienda

2.1.- Propuesta de aprobación del LISTADO FINAL y DEFINITIVO DE SOLICITANTES BENEFICIARI@S, de la SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DESTINADA A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025” (EJERCICIO 2021)Expte. 1008/2023

Visto la propuesta de fecha 26 de Marzo de 2024, de D.Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: ELEVAR A JUNTA LA PROPUESTA DEL LISTADO DEFINITIVO Y FINAL DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN, UNA VEZ DESISTIDAS EL RESTO, DE LA “SUBVENCIÓN DESTINADA A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025”. (SUBVENCIÓN DEL EJERCICIO 2021)

Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

Visto que SE CONCEDIÓ DEFINITIVAMENTE LA SUBVENCIÓN del "Programa para combatir la despoblación del medio rural en Municipios de menos de 20.000 hab. PVCP10", referentes al ejercicio 2021, a un total de 14 SOLICITUDES del total de las presentadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 4901 261DP3502100E 47/2023-0714083725 7500400 217G0331 , 75004 Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO.AA., por importe de 320.302,13 euros, (*PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS Y TRECE CÉNTIMOS.

Visto que consta en el expte. 1008/2023, la verificación final (INFORMES TÉCNICOS de la Arquitecta encargada de la redacción de los informes FINALES DE OBRA de las viviendas relacionadas con las ayudas.

VISTO el listado DEFINITIVO de beneficiarios/as que quedaron de la siguiente manera.

TOTAL DE SOLICITUDES FINALES ACEPTADAS Y SUBVENCIONADAS (subvenc. Ejercicio año 2021)

Beneficari@	DNI	Ubicación de la vivienda	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
HIPOLITA FRANCISCO ALAMO SUÁREZ		C/ SANTO DOMINGO, 14- MOLINA DE AGUA	50% de 3.340'28 €



JORGE JOSÉ NAVARRO JIMÉNEZ		C/ MAESTRO BIBIANO SANCHEZ OJEDA, 5	50% de 4.099'00 € €
ANGEL PEDRO CUBAS QUINTANA		C/ NÉSTOR DE LA TORRE, 2	85% de 4.000'00 €
M ^a NIEVES DIAZ BENÍTEZ		C/ DON PACO RAMOS, 38	85% de 3.520'30 €
ELVIRA RODRÍGUEZ GARCÍA		C/ EL CRUCE, 9	50% de 4.815'00 €
PEDRO ALEJANDRO SÁNCHEZ RDEZ		C/ DON MIGUEL LEÓN MARTÍN, 2	85% de 3.570'00 €
CANDELARIA SEGURA DÍAZ		PASEO LOS ESPINOS, 131	85% de 3.830'60 €
ANGELA AGUSTINA GUERRA OJEDA		C/ HIERRO, 4	50% de 1.658'50 €
GREGORIO JOSÉ GARCÍA ARAUJO		C/ LANZAROTE, 18 LA LADERA	50% de 1.748'92 €
FRANCISCO GONZÁLEZ ALONSO		C/ MARIA EUGENIA MARQUÉZ RDEZ, 61	85% de 5.634'62 €
TERESA DÍAZ PEÑATE		C/ LOS NARANJOS, 21	46,85 % de 21.343'72 €
IGUARINA GODOY GARCÍA		C/ DOCTOR FLEMING, 113	50% de 8.560'00 €
M ^a PLACIDA SEGURA RODRÍGUEZ		C/ EL CLAVEL, 27 (EL BARRIO)	85% de 7.789'60 €
M ^a CAMINO SAGRERA APARISI		C/ EL ALBERCÓN, 27	50% de 19.848'50 €

Visto que el Informe de Fiscalización en relación a dicha subvención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

1. Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.
 - Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el capítulo III del Título III del TRLEBEP.



- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

*** FAVORABLE**

«

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar el LISTADO FINAL y DEFINITIVO DE SOLICITANTES BENEFICIARI@S, de la SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, DESTINADA A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025”. del Expte. 1008/2023, (EJERCICIO 2021), que se recoge en la siguiente tabla:

Beneficario/a	DNI	SUBVENCIÓN CONCEDIDA / % que abona el Ayto.	Cantidad aportada por el/la Beneficario/a
HIPOLITA FRANCISCO ALAMO SUÁREZ		50% de 3.340'28 € - (Abona el Ayto: 1.670,14 €)	Abona: 1.670'14 €
JORGE JOSÉ NAVARRO JIMÉNEZ		50% de 4.099'00 € (Abona el Ayto: 2.049'50 €)	Abona: 2.049'50 €
ANGEL PEDRO CUBAS QUINTANA		85% de 4.000'00 € - (Abona el Ayto: 3.400,00 €)	Abona: 600 €
M ^a NIEVES DIAZ BENÍTEZ		85% de 3.520'30 € (Abona el Ayto: 2.992,25 €)	Abona: 528'05 €
ELVIRA RODRÍGUEZ GARCÍA		50% de 4.815'00 € - (Abona el Ayto: 2.407,50 €)	Abona: 2.407,50 €
PEDRO ALEJANDRO SÁNCHEZ RDEZ		85% de 3.570'00 € (Abona el Ayto 3.034,50 €)	Abona: 535,50 €
CANDELARIA SEGURA DÍAZ		85% de 3.830'60 € (Abona el Ayto 3.256,01 €)	Abona: 574'59 €



ANGELA AGUSTINA GUERRA OJEDA		50% de 1.658'50 € (Abona el Ayto 829,25 €)	Abona: 829'25 €
GREGORIO JOSÉ GARCÍA ARAUJO		50% de 1.748'92 € (Abona el Ayto 874,46 €)	Abona: 874,46 €
FRANCISCO GONZÁLEZ ALONSO		85% de 5.634'62 € (Abona el Ayto 4.789,43 €)	Abona: 845'19 €
TERESA DÍAZ PEÑATE		46,85 % de 21.343'72 € (Abona el Ayto 10.000,00 €)	Abona: 11.343'72
IGUARINA GODOY GARCÍA		50% de 8.560'00 € (Abona el Ayto 4.280,00 €)	Abona: 4.280,00 €
M ^a PLACIDA SEGURA RODRÍGUEZ		85% de 7.789'60 € (Abona el Ayto 6.621,16 €)	Abona: 1.168'44 €
M ^a CAMINO SAGRERA APARISI		50% de 19.848'50 € (Abona el Ayto 9.924,25 €)	Abona: 9.924,25 €

* CUANTÍA TOTAL DEL % ABONADO POR EL AYTO: 56.128'45 €

* CUANTÍA TOTAL DEL % ABONADO POR L@S BENEFICIARI@S: 37.630'59 €

TOTAL ABONADO: 93.759'04 €

SEGUNDO.- De acuerdo con lo que antecede, *notificar el presente acuerdo:*

- A los/las INTERESADOS/AS
- Al ICAVI – FECAM, para la JUSTIFICACIÓN final de la Subvención del ejercicio 2021.
- Y al Departamento de Intervención, para los trámites que correspondan.»»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº.315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

3.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

3.1.- FACTURAS.

3.1.1.- Propuesta de aprobación del grupo de facturas N.º 5.1 Expediente 1511/2024.



Vista la propuesta de fecha 26 de marzo de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo, que se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas, a presentar en la junta de fecha 26 de marzo de 2024 por importe de 49.480,80€.

1.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. PEDRO SUÁREZ MORENO POR IMPORTE DE: 49.480,80€

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/ 2024/745	001/34	20/03/2024	4280	IGUANIRA GODOY GARCIA	001/34 - REPARAR Y PINTAR FACHADA, HUMEDADES. EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ
F/ 2024/746	1 000178	18/03/2024	2407,5	TRINIDAD ELVIRA RODRÍGUEZ GARCÍA	1 000178 - REFORMAR BAÑO . INST. FONTANERIA Y SANEAM. PAREDES PASILLO Y FONDO VVDA. CONSTRUCCIONES ASACO
F/ 2024/747	0035	15/02/2024	3034,5	PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ	0035 - REPARAR VIVIENDA DESPOBLACION RURARL. SUBVENCION. J.Y. CASTELLANO DIAZ
F/ 2024/748	6	18/03/2024	2049,5	JORGE NAVARRO JIMENEZ	6 - QUITAR Y COLOCAR PLANCHAS EN PATIO LUZ. REFORMAS EN TECHO CUARTO PILETA GUILLERMO GOMEZ VIERA



F/ 2024/817	755	19/03/2024	9924,25	MARIA CAMINO SAGRERA APARISI	755 - RETIRAR CUBIERTA POR EXTRUCT METÁLICA Y SUSTITIUR POR NUEVA. RETIRAR VALLADO JR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
F/ 2024/818	93	20/03/2024	6621,16	MARIA PLACIDA SEGURA RODRIGUEZ	93 - REHABILITAR FACHADA JOSE GOMEZ VIERA
F/ 2024/819	763	20/03/2024	874,46	JOSE GARCIA ARAUJO	763 - IMPERMEAB.. FALSO TECHO, HUMEDADES Y PINTURA. DESPOBLAC MEDIO RURAL. PROCOIMA 2005 SL
F/ 2024/821	761	18/03/2024	10000	TERESA DIAZ PEÑATE	761 - DESMONTE TEJADO,ENCASCADO PARA TEJA, IMPERMEAB.MALLA, COLOCAC TEJA, PROCOIMA
F/ 2024/822	762	19/03/2024	5500	RUPERTO HERNANDEZ GARCÍA	762 - AYUDA ACCESIB 2023. BAJAR SUELO BAÑO, CAMBIAR ACCESO Y AMPLIAR PUERTA DORMIT. PROCOIMA 2005 SL
F/ 2024/847	001/36	21/03/2024	4789,43	FRANCISCO GONZÁLEZ ALONSO	001/36 - SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADA. EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N°5.1- Expte 1511/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

